



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.

En Guadalajara, a treinta de marzo de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, proponiendo la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente asunto:

— Ampliación del contrato suscrito con UTE Jardines Guadalajara para el mantenimiento y conservación de diversos parques y zonas verdes.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguna abstención y 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, alegando no haber tenido tiempo suficiente para su estudio, y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 2 de marzo de 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011, declarando que la ratio de recaudación del 81% ha sido la más baja de los últimos años, debido a la crisis económica, habiéndose recaudado 64 millones de euros frente a los 67 millones del año 2010, como consecuencia de las minoraciones de ingresos por participación en los tributos del Estado e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo volumen de ingresos desde el año 2005 pasa a comparar. Dice que la ejecución de los ingresos ha alcanzado el 100'37% sobre los presupuestados y los gastos el 95%, lo que da lugar al remanente positivo de tesorería, aún habiéndose seguido unos criterios más rigurosos para determinar las deudas de dudoso cobro y así se declaran no disponibles 1.340.664'24 euros. Da cuenta de las liquidaciones de los organismos autónomos y concluye diciendo que se han hecho los deberes que vienen a garantizar la estabilidad presupuestaria.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que se aplican unos cálculos de las deudas de dudoso cobro con fórmulas distintas a las previstas en la aprobación del Presupuesto; que el Equipo de Gobierno alguna responsabilidad tendrá en la menor recaudación, que no se deberá sólo a la crisis económica, al haber subido los derechos pendientes de cobro en un 19% y así señala que no se ha recaudado el canon variable que debe la empresa concesionaria del servicio público del ciclo integral del agua, Guadalajara, desde septiembre de 2009 por importe de un millón de euros. Critica que la liquidación arroja el dato de que no se han invertido 1'5 millones de euros en políticas activas de empleo y en Servicios Sociales; que el Patronato de Cultura arroje un superávit de 180.000 euros demuestra el escaso interés del Equipo de Gobierno por la cultura, que sin embargo se permite erigir una estatua al Papa Juan Pablo II con un coste de 40.000 euros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, señala que hasta las elecciones de mayo de 2011 según el Equipo de Gobierno todo iba bien y a partir de entonces no tan bien, lo que ha dado lugar a la subida de tributos, especialmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 22%, al recorte de gastos en la creación de empleo y sin embargo se siguen aumentando los de ferias y fiestas, sin haber una prioridad en el gasto a pesar de la menor recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y así mismo critica que no se haya cobrado el canon variable del ciclo integral del agua a la UTE Guadalajara por importe de un millón de euros, ni los cánones por ocupación de bienes de dominio público por importe de 200.000 euros, de-

biendo también tenerse en cuenta los ingresos derivados de los Planes E del anterior Gobierno Central.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que a lo largo del año se incrementarán las partidas para gastos sociales, lo que demuestra la sensibilización del Equipo de Gobierno por las personas desfavorecidas; que se han tomado medidas para mejorar la recaudación, como el convenio con la Agencia Tributaria, no apoyado por el Sr. Maximiliano; que aunque el pago a proveedores se ha desviado de 90 días en el año 2010 a 120 en el año 2011, sigue siendo una cifra aceptable; que no se está perdonando dinero a nadie; que el remanente positivo de tesorería del Patronato de Cultura demuestra el orden y concierto en su gestión; que son necesarios ajustes en las políticas de empleo y que los ingresos de los Planes E no se reflejan en la liquidación porque son ingresos afectados a inversiones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que al aprobar el Presupuesto se aprueban unas fórmulas para las deudas de dudoso cobro y sin embargo se aplican otras; que en el año 2011, al igual que en el año 2010, las liquidaciones demuestran que a pesar de los remanentes positivos de tesorería existen unos amplísimos porcentajes de las partidas destinadas a Servicios Sociales y políticas de empleo que no se agotan; que él se abstuvo en el convenio con la Agencia Tributaria por las irregularidades en la tramitación de las multas de tráfico e incide en que no se ha cobrado el canon variable del agua y que el Patronato de Cultura arroja un elevado remanente positivo de tesorería.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, insiste en criticar que no se haya cobrado el canon variable del agua y los cánones por ocupación del dominio público. Dice que los remanentes positivos de tesorería de los Patronatos de deben a las inyecciones extraordinarias de crédito por parte del Ayuntamiento; que ante el problema de que al 33% de los desempleados no cobren ningún tipo de ayuda ruega que el remanente positivo se destine a políticas activas de empleo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que las fórmulas aplicadas para calcular las deudas de dudoso cobro suponen un mejor ajuste en los gastos. Dice que la gestión de las multas de tráfico es eficaz y ha supuesto multiplicar por diez su recaudación: que el Equipo de Gobierno no se conforma con la situación y por eso se toman medidas, siendo el empleo y los servicios sociales una de sus prioridades dentro del necesario equilibrio presupuestario.

El Ilmo. Sr. Alcalde reseña que la situación económica del Ayuntamiento de Guadalajara es mucho mejor que la media de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, estando el Equipo de Gobierno satisfecho de una solvencia que permite el pago a proveedores en tiempo prudencial, del superávit de los últimos años, de una capacidad de endeudamiento que está en torno al 45% en relación con los ingresos corrientes liquidados sin necesidad de un plan de saneamiento financiero. Dice que los Planes E supusieron una inversión afectada que no influye en los gastos corrientes y compara la situación del Ayuntamiento con la de la Junta que arrastra un retraso en el pago a los proveedores de tres años y deudas con los Ayuntamientos.

La Corporación queda enterada de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011 con el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO

Remanente de Tesorería

Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	(+)	16.722.760,96
Pendiente de cobro a fin de ejercicio	(+)	31.084.600,05
Pendiente de pago a fin de ejercicio	(-)	21.532.250,41
SalDOS de dudoso cobro	(-)	13.824.638,06
Remanente para gastos con financiación afectada	(-)	9.793.049,27
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		2.657.423,27
Remanente de Tesorería para Gastos Generales no disponible	no	1.340.664,24
Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible		1.316.759,03

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Remanente de Tesorería para gastos generales

Deudores	(+)	84.801,61
Acreedores	(--)	329.171,18
Fondos líquidos	(+)	430.624,27
Total remanente positivo		186.254,70

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Remanente de Tesorería para gastos generales

Deudores	(+)	244.891,41
Acreedores	(--)	678.052,65
Fondos líquidos	(+)	433.688,63
Total remanente positivo		527,39

DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DE RELACIÓN CERTIFICADA DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RECIBIDAS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2012.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago recibidas antes del 1 de enero de 2012, destacando la ingente labor de los servicios económicos, encabezados por el Sr. Interventor, siendo los importes, números de facturas y proveedores mucho menores a los de otros municipios de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reconoce la labor de los servicios económicos e Interventor, al haberse reducido de 15 a 6 millones de euros el importe de las facturas no pagadas, si bien dice que la operación de crédito a concertar constará dinero al Ayuntamiento, no habiendo sido necesaria tal operación si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hubiera pagado al Ayuntamiento los 7'5 millones de euros que le adeuda.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, igualmente felicita a los servicios económicos, Interventor y Concejal de Economía por el trabajo desarrollado en tiempo récord. Critica que los Reales Decretos Leyes sólo prevean el pago a proveedores y no el pago de subvenciones a ONGs y otras asociaciones que atienden a personas en situación de exclusión social y pregunta si se ha avisado a los proveedores sobre su inclusión en la relación certificada.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que la urgente situación de muchas entidades locales demandaba unos plazos cortos; que al igual que la línea ICO tampoco preveía el pago de subvenciones y que la relación certificada está colgada en la página WEB del Ayuntamiento, se está informando telefónicamente a los proveedores, así como a través de una atención personalizada en Intervención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que antes el Equipo de Gobierno decía que el Presidente Barreda debía al Ayuntamiento 10 millones de euros y ahora sólo dice que se deben 7'5 millones, por lo que se pregunta si la Sra. Cospedal ha pagado la diferencia o es que en dichos importes se incluía inicialmente el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las obras no ejecutadas del Campus Universitario, por lo que pide que la Sra. Cospedal, como Presidenta de la Junta, elabore un plan de pago a los Ayuntamientos.

El Ilmo. Sr. Alcalde critica que la Sra. Valerio demande a la Sra. Cospedal que pague inmediatamente lo que el Sr. Barreda y la Sra. Valerio han dejado de pagar al Ayuntamiento, como la financiación del Palacio Multiusos, Planes de Empleo, rehabilitación de naves del TYCE, tributos, etc. no habiendo sido justo que el Sr. Barreda haya ahogado al Ayuntamiento de Guadalajara, si bien anuncia que en fechas no lejanas habrá buenas noticias de la Junta para con el Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, dice que está seguro que la Sra. Cospedal quiere pagar a los Ayuntamientos pero se ha encontrado con una deuda de diez mil millones de euros.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, queda enterada de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago recibidas antes del 1 de enero de 2012 que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 por importe de 6.063.144'79 euros, expedida por el Sr. Interventor y remitida por vía telemática y con firma electrónica al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de marzo de 2012.

APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE ELEVADO AL PLENO AL AMPARO DE LOS REALES DECRETOS LEYES 4/2012 Y 7/2012.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, informa de las pequeñas correcciones introducidas por el Sr. Interventor respecto del Plan de

Ajuste presentado en la Comisión Informativa. Dice que el Plan demuestra la voluntad de pago a los proveedores y garantiza que el Ayuntamiento será capaz de devolver entre los años 2012 a 2022 las deudas a contraer. Destaca los datos económicos más importantes del Plan, siendo su objetivo la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la Ley de Morosidad, estando estructurado el Plan en dos bloques, uno de medidas de carácter mediano y otras de carácter inmediato, que desgrana, siendo un Plan serio y responsable.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, analiza políticamente los Reales Decretos Leyes como inasumibles para los partidos de izquierdas, no es que con ello diga que no tiene ganas de que se pague a los proveedores, pues se destinarán 18.000 millones de euros para activar la economía, frente a otras medidas especulativas, si bien los Reales Decretos dinamitan la autonomía municipal y el Gobierno Central interviene a los Ayuntamientos, haciendo tabla rasa de si éstos han realizado buena o mala gestión y se pregunta porqué no se hace, como decía en el año 2010 el actual Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, a través del Instituto de Crédito Oficial y no a través de la banca privada, que va a ser la verdaderamente beneficiada. Critica que los Reales Decretos Leyes no obliguen a las Comunidades Autónomas a pagar a Ayuntamientos y proveedores, lo que en el caso del Ayuntamiento de Guadalajara le obliga a concertar una operación de crédito que conllevará en los diez años de su vigencia un coste de 2'1 millones de euros; que el Plan de Ajuste da por buenas las subidas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tasas municipales, congelación de la plantilla y reducción de subvenciones a ONGs y para cooperación al desarrollo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, destaca que el Plan de Ajuste elaborado es técnicamente perfecto, pero carece del componente político. Señala que está de acuerdo con que los proveedores cobren, pero no está de acuerdo en cómo se han ajustado los números que figuran en el Plan; que los Reales Decretos Leyes tocan la autonomía municipal y apuestan por el beneficio de la banca; que nos ahorraríamos el Plan si el Sr. Alcalde instara a la Sra. Cospedal que pague lo que debe al Ayuntamiento estableciendo un plan de pagos de los 7'5 millones de euros adeudados. Se muestra de acuerdo con las medidas mediatas del Plan y en desacuerdo con las inmediatas, dado que supondrán una consolidación de la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 22%, el ahorro en gastos esenciales como transporte urbano de viajeros, ayuda a domicilio, cooperación al desarrollo y congelación de la plantilla.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que según los Reales Decretos Leyes el Plan de Ajuste lo tiene que elaborar el Sr. Interventor y no el Equipo de Gobierno, habiéndosele dejado el Plan en su mesa el lunes y el Equipo de Gobierno, que no lo ha elaborado, lo votará a favor.

El Concejil Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que las condiciones de la operación de crédito a suscribir son mucho mejores que las de la línea ICO a tres años y un interés del 6'5%; que la autonomía municipal consiste en la capacidad de valerse por uno mismo sin tener que acudir a nadie, habiéndose propuesto los Planes de Ajuste por el Gobierno Central con cargo a la participación de los entes locales en los tributos del Estado; que los

grupos de la oposición son incoherentes al decir que los beneficiarios del Plan serán los bancos, cuando ellos formalizaron bastantes operaciones de crédito; que la Sra. Cospedal quiere pagar lo que ha dejado a deber el Sr. Barreda, pero antes tiene que arreglar el desaguizado económico dejado por éste; que la tasa municipal de ayuda a domicilio se modificó respecto de la aprobada en diciembre de 2011 para darla un carácter más progresivo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, refiere que el Plan contiene medidas políticas, como subida del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, reducción del transporte colectivo urbano de viajeros; que los Reales Decretos no abordan un plan de financiación local, insistentemente demandado por Izquierda Unida, que sirva para financiar los servicios que prestan los Ayuntamientos y no les corresponden; que las operaciones de crédito a concertar debían ser a través del crédito oficial sin intervención de la banca privada; que él sí quiere que los proveedores cobren, pero los Reales Decretos Leyes también debían haber forzado a las Comunidades Autónomas para que pagaran sus deudas a los Ayuntamientos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, refiere que en el Plan sí ha intervenido el Equipo de Gobierno, como resulta de lo expresado en él por el Sr. Interventor al decir que las medidas incluidas como ajuste de gastos se han efectuado por indicación expresa del Equipo de Gobierno. Anuncia el voto en contra de su Grupo, pues aunque está a favor del pago a proveedores, el Plan condena a los ciudadanos a pagar una subida del 22% del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, reduce los servicios públicos de transporte urbano de viajeros y ayuda a domicilio y subvenciones para cooperación al desarrollo. Insiste en que la Sra. Cospedal, que lleva gobernando casi un año en Castilla-La Mancha es la responsable de que no se hayan abonado las deudas al Ayuntamiento y que el Sr. Alcalde debe pedir dicho abono con la vehemencia con que se la pedía al Sr. Barreda.

El Ilmo. Sr. Alcalde replica que la vehemencia la debía haber tenido la Sra. Valerio, entonces Consejera, en el pago de las obras de ampliación de la Casa Consistorial.

El Concejel Delegado de Economía, Sr. Esteban, critica que Izquierda Unida en otros municipios gobernados por el PSOE sí ha apoyado los Planes de Ajuste. Entiende que la financiación local es la solución definitiva y ahora se trata de dar solución al pago a proveedores y que el Grupo Socialista presentó una Moción para que el Ayuntamiento acudiera a la línea ICO a tres años y con un interés del 6'5%, condiciones mucho más desfavorables que las del Plan de Ajuste; que el PSOE ha criticado el desajuste entre ingresos y gastos del servicio público de transporte urbano de viajeros en Guadalajara y sin embargo en el Ayuntamiento de Toledo, cuyo Alcalde es el Secretario General Regional del PSOE, sube el precio del billete de 0'95 a 1'40 euros; que la modificación de la tasa de ayuda a domicilio aprobada el pasado mes de febrero es más progresiva que la aprobada en diciembre de 2011 y concluye diciendo que el Plan de Ajuste garantiza el equilibrio presupuestario y los remanentes positivos de tesorería para los próximos diez años.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que el Sr. Interventor podía haber presentado éste u otro Plan de Ajuste y él como Alcalde respalda el presentado.

Critica que se diga por el PSOE que una operación de crédito con el ICO a devolver en tres años y 6'5% de interés es buena y una operación a diez años con dos de carencia y un interés del 5% es mala, lo cual es pura demagogia. Cita las subidas del precio del billete de autobús en el municipio de Toledo de 0'95 a 1'40 euros y la modificación del transporte urbano en Azuqueca de Henares que pasa de 3 a una línea y con servicio únicamente por la mañana, ambos municipios con Alcaldes del PSOE.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Ajuste elaborado y elevado al Pleno con informe favorable del Sr. Interventor en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, disposición adicional tercera.5 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y artículo 3 de la Orden HAP 537/2012, de 9 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo.- Declarar expresamente que la Entidad se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

Tercero.- Declarar expresamente que la Entidad se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

Cuarto.- Declarar expresamente que la Entidad se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Quinto.- Remitir el Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, a efectos de valoración del Plan de Ajuste presentado y aprobado por este Ayuntamiento.

En este momento se ausenta del Salón D^a Ana C. Guarinos López.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del informe de la Comisión, señalando que todas las facturas registradas han sido

tramitadas, habiéndose mejorado la situación en la actualidad con el esfuerzo que ha supuesto el Plan de Ajuste previsto en los Reales Decretos Leyes 4 y 7/2012. Así mismo da cuenta de las facturas pendientes de pago al final del trimestre fuera del plazo legal de abono, resultando que el Patronato de Cultura no tiene ninguna pendiente y el Patronato Deportivo 26 facturas por importe de 12.906'56 euros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que se ha incrementado el porcentaje de los pagos fuera del periodo legal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, agradece que se hayan aportado las relaciones de facturas pendientes de pago de los Patronatos, que no haya ninguna fuera de plazo en el Patronato de Cultura, si bien indica que el Ayuntamiento ha evolucionado un poco a peor.

Tras la presentación de los informes de Intervención y Tesorería Municipales e Intervención de los Patronatos Municipal de Cultura y Deportivo Municipal y debate de los mismos, no ha lugar a la votación del asunto en base a los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA FUNDACIÓN NIPACE CONTRA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de la retirada por la Fundación NIPACE, representada por D. Ramón Rebollo Díaz, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 6 de febrero pasado, por el que se concedía a dicha Fundación una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la reforma de local en calle Francisco Aritio 66, nave 17.

REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 2012.

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, anuncia el voto a favor de su Grupo por entender que el expediente es una mera trasposición de una realidad, si bien reseña el crecimiento cero por la regularización de los inmigrantes no comunitarios a los que habría que incentivar y hacer más atractiva laboralmente la ciudad, así como a los habitantes del mundo rural.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que los inmigrantes no comunitarios tienen que cumplir la norma de renovar su inscripción en el Padrón cada dos años y reseña que el porcentaje de población de inmigrantes ha pasado en el último decenio del 1 al 15%, siendo el Padrón una mera constancia de datos objetivos y que si la Provincia de Guadalajara tiene ahora 256.000 habitantes es por la inmigración exterior y no por la interior desde los pueblos de la Provincia.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2012, que arroja una población de 84.832 personas, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Ana C. Guarinos López.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

El Ilmo. Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día.

SERVICIO CONTENCIOSO.

El Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. García, da cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de las propuestas, si bien entiende que el recurso contra la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación SUE 30 supondrá un mayor retraso en la ejecución de la urbanización.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, se muestra a favor de las propuestas de personación en recursos en materia de telefonía móvil, si bien hace la reflexión de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha considera que al amparo del artículo 39 de la LOTAU faltan los informes de la Comisión Regional de Urbanismo y del Consejo Consultivo por afectar a una zona verde y ser una innovación estructural, postura que puede ser discutible, si bien el Equipo de Gobierno en el recurso planteado por la Junta en el año 2008 contra la aprobación de la Unidad de Actuación SUI 41 decía que el recurso suponía un atentado contra la autonomía municipal y ahora no se pronuncia así al ser ambas instituciones del mismo signo político.

El Concejal de Servicios Jurídicos, Sr. García, informa que la Junta al interponer el recurso solicitó la suspensión cautelar del acuerdo plenario y sin embargo por intervención del Equipo de Gobierno municipal ha retirado dicha solicitud y que con la personación se trata de defender el criterio de los Técnicos Municipales y que los Servicios Jurídicos defenderán la postura del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, propone que para evitar discrepancias entre ambas Administraciones se consensúen estos temas urbanísticos previamente.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el problema surge de que el Plan de Ordenación Municipal es anterior a la LOTAU y hay que interpretar, porque no lo contemplaba el Plan, lo que es ordenación detallada y ordenación estructural, pero sorprende que ante situaciones análogas en los años 2003 a 2007, cuando gobernaba el Ayuntamiento el PSOE e Izquierda Unida, no se presentaban recursos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no reaccionó cuando se aprobó la Unidad de Actuación SUE 30 en el año 2004 y sí a partir del año 2007 interponiendo recursos al ser gobernado el

Ayuntamiento por el Grupo Popular, todo ello en contra de la lealtad institucional, limitándose el Ayuntamiento en la Unidad de Actuación SUE 30 a ejecutar la Sentencia sobre el carácter de sistema general de la rotonda.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

A) Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de marzo de 2012 dictado por razones de urgencia de personación en el recurso contencioso-administrativo 01/09/2012 interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario por el que se aprueba la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación SUE 30.

B) Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 2012 dictado por razones de urgencia de personación en el recurso contencioso-administrativo 01/51/2012 interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A.U., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario por el que se aprueba la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

C) Visto el recurso contencioso-administrativo 01/56/2012 interpuesto por Vodafone España, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario por el que se aprueba la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contraen estos recursos.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

En este momento se ausenta del Salón D^a Ana C. Guarinos Lòpez.

ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALES CON FINALIDAD LUCRATIVA AL AIRE LIBRE DESARROLLADA POR ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, agradece a los funcionarios el trabajo realizado en equipo bajo la coordinación de la Sra. Oficial Mayor. Explica las razones de la nueva ordenanza derivadas de nuevas instalaciones en la vía pública, necesidad de regular las terrazas en suelo privado, aplicación práctica de la ordenanza anterior, obras de rehabilitación en el casco histórico, instalaciones de equipos sonoros y televisiones y agradece las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no se ha aportado informe previo que justificara la nueva ordenanza; que se han admitido enmiendas de Izquierda Unida, pero no las más importantes y retira las número 1 y número 3 en su referencia a los artículos 2 y 13.f) sobre protecciones laterales y pasa a defender la enmienda número 1 relativa a la exención de pago por las terrazas de escasa entidad derivadas de la ley anti-tabaco, la enmienda número 2 sobre autorizaciones trimestrales, como excepción, la enmienda número 4 sobre ampliación de horarios en viernes, vísperas de festivos y semana de ferias y fiestas y en establecimientos separados más de 100 metros de núcleos residenciales, la enmienda número 6 sobre extinción de la licencia por revocación por el Ayuntamiento y la enmienda número 9 sobre importe de las sanciones que podrían dar lugar a sanciones de hasta 30.000 euros por incumplimiento del horario en más de 60 minutos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, manifiesta que su Grupo no ha presentado enmiendas porque la ordenanza les parecía bien, pues se dan soluciones a terrazas en época invernal, se dinamiza la restauración, la hostelería y el casco histórico, si bien señala que se ha instalado una terraza en la Plaza Mayor sin estar recepcionadas las obras de la Plaza y ruega que se controlen las terrazas de modo que se permita el descanso de los vecinos.

El Concejal Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, señala que no había habido inconveniente en plasmar en una exposición de motivos las consideraciones que han llevado a su redacción; que en réplica a las enmiendas de Izquierda Unida, dice que en cuanto a la número 1 la ordenanza no puede recoger exenciones fiscales propias de una ordenanza fiscal, en cuanto a la número 2 las autorizaciones trimestrales originarían un excesivo volumen de gestión administrativa y problemas para los solicitantes que podrían dar lugar a autorizaciones después de haberse levantado la terraza, en cuanto a la número 6 la legislación permite la revocación por razones de interés público cuando las terrazas resulten incompatibles con las condiciones aprobadas con posterioridad y en cuanto a la número 9 apenas surgen problemas, pero hay que establecer un régimen sancionador en los términos permitidos por la normativa Estatal y Autonómica. Agradece que el Grupo Municipal Socialista no haya presentado enmiendas y en cuanto a la terraza de la Plaza Mayor dice que se ha solicitado autorización.

En las nuevas intervenciones del Sr. Maximiliano, Sra. de la Cruz y Sr. Carnicero se reiteran las argumentaciones anteriores.

Sometidas a votación las enmiendas vivas del Grupo de Izquierda Unida números 1 (parcial), 2, 4, 6 y 9, obtienen 1 voto a favor, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que son rechazadas.

Sometida a votación la propuesta inicial de la ordenanza con la incorporación al texto de las enmiendas de Izquierda Unida admitidas, obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, por lo que previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Terrazas y otras instalaciones especiales con finalidad lucrativa al aire libre desarrollada por establecimientos de restauración y hostelería de Guadalajara.

Segundo.- Derogar de forma provisional la vigente Ordenanza Reguladora de Terrazas con finalidad lucrativa en la vía pública desarrollada por establecimientos de Restauración y Hostelería, determinando que la derogación tendrá efectividad el día en que entre en vigor la Ordenanza Reguladora de Terrazas y Otras Instalaciones Especiales con finalidad lucrativa al aire libre desarrollada por establecimientos de Restauración y Hostelería aprobada inicialmente en el apartado anterior.

Tercero.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los anteriores acuerdos provisionales durante 30 días y publicar el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Ana C. Guarinos López.

ACTUALIZACIÓN DEL CANON CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA 2012.

El Concejal Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención porque considera que es un acto reglado, si bien dice que cuando se acordó la ampliación del servicio se hizo sin informe técnico y por otra parte los señores Interventor y Economista informaron que se aplicaba un interés superior al del mercado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, igualmente anuncia la abstención de su Grupo porque está en contra de la prórroga

acordada, porque no se presta un buen servicio, siendo este servicio el que mayor número de quejas genera y porque ha habido tiempo más que suficiente para redactar unos nuevos pliegos que permitan contratar una empresa que preste un mejor servicio.

El Concejal Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, indica que en este punto se trata únicamente de aprobar la revisión de precios, como derecho de la mercantil en aplicación de los vigentes pliegos y se pregunta por qué no puede adjudicarse la nueva licitación a la actual empresa si es la mejor oferta. Considera que el servicio que viene prestando la actual empresa es bueno y pone ejemplos de limpieza de grafitis y de suciedad generada por el botellón y de reposición de papeleras rotas, aunque reconoce que el servicio es mejorable.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que votó en contra de la ampliación del servicio y que la revisión de precios sobre la ampliación le va a costar más al Ayuntamiento y que aunque se amplían los Sectores Urbanísticos no se amplían los medios materiales y humanos, siendo la limpieza viaria el primer motivo de preocupación de los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, echa en falta un informe técnico sobre el estado de cumplimiento por parte de la empresa y propone que los nuevos pliegos se redefinan con una mayor información y participación ciudadana y de los Grupos Políticos.

El Concejal Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, manifiesta que se sigue trabajando por mejorar el servicio y así se han puesto en marcha a partir del año 2007 unos contenedores soterrados que antes no funcionaban.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa CESP, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a los contratos para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos así como para la ampliación de los mismos, en el porcentaje equivalente al incremento del I.P.C. durante el año 2011, es decir del 2,4%, con lo que el canon para el año 2012 queda establecido en las siguientes cuantías:

- Servicio de limpieza viaria:.....3.630.833,22 euros (IVA incluido)
 - Servicio de recogida de R.S.U.:.....1.840.259,59 euros (IVA incluido)
 - Servicio de transporte de R.S.U.:.....318.960,00 euros (IVA incluido)
 - Otros servicios (incluyendo nuevas Instalaciones fijas):.....617.235,37 euros (IVA incluido).
- Transporte desde el Centro de Transferencia a la planta de Torija: 0,288 euros Tm/Km (IVA incluido)

Canon ampliación vigente para 2012 según Pleno de 29 de Mayo de 2009

- Servicio de limpieza viaria:.....1.281.346,68 euros (IVA incluido)
- Servicio de recogida de R.S.U.:.....212.661,45 euros (IVA incluido)
- Otros servicios (incluyendo nuevas

Instalaciones fijas):.....50.765,10 euros (IVA incluido)

En este momento se ausentan del Salón D^a Araceli Martínez Esteban y D. Alberto López Bravo.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Corregir el error material detectado en el artículo 77 del Texto Refundido de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, en lo que se refiere al gráfico adjunto ilustrativo de un ejemplo de la aplicación de las normas, que debe ser el que se detalla en el cuadro II del Anexo al presente informe, y no el que consta en el cuadro I.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo, con referencia a la normativa que se rectifica, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se reincorporan al Salón D^a Araceli Martínez Esteban y D. Alberto López Bravo.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON UTE JARDINES GUADALAJARA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSOS PARQUES Y ZONAS VERDES.

La Concejal Delegada de Parques y Zonas Verdes, Sra. Manzano, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no está justificada la urgencia con que se ha incluido este punto en el orden del día cuando se ha dispuesto de tres meses, pero ello quizás se deba a intentar por parte del Equipo de Gobierno que los Grupos de la oposición adopten una postura favorable; que es necesaria la ampliación del servicio a otros Sectores Urbanísticos, pero con el mismo nivel de calidad, pues en los nuevos Sectores se rebaja el nivel al programar un nivel óptimo, un nivel algo inferior y un nivel mínimo, habiéndose pasado con anterioridad de una ratio de 2'29 hectáreas/trabajador a 3'14, ratio que ahora se vuelve a ampliar. Pregunta si la empresa adjudicataria está cumpliendo con las mejoras ofertadas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, refiere que es la segunda vez que la ampliación del servicio se incluye en el Pleno por razones de urgencia, habiendo manifestado el Equipo de Gobierno en la ampliación del año 2010 que era provisional y que la solución definitiva se produciría en el año 2012, circunstancia que no se produce, dado que el Equipo de Gobierno sigue siendo cicatero con los medios que se destinan al servicio y así la ampliación es discriminatoria porque contempla parques y zonas verdes de primera, segunda y tercera categoría, los medios materiales y humanos no se corresponden con la superficie que se incrementa; que se propone una amplia-

ción temporal parcial hasta el 31 de diciembre de 2013 y sin embargo los pliegos la preveían hasta el año 2016; que no se está desarrollando el calendario de las mejoras ofertadas por la empresa por importe de cuatro millones de euros.

La Concejal Delegada de Parques y Jardines, Sra. Manzano, informa que la ampliación se viene estudiando desde el mes de agosto pasado y no se pudo traer en el año 2011 por falta de consignación presupuestaria; que la mejora es racional, debiendo tenerse en cuenta que hay Sectores Urbanísticos con ninguna o muy escasa población, no siendo discriminatoria, pues ha de tenerse en cuenta el uso del servicio en atención al número de vecinos; que se están ajustando los medios materiales y humanos a lo que indica el Técnico Municipal y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento; que el calendario de mejoras está siendo objeto de un seguimiento por parte del Técnico Municipal, estando en el momento actual ejecutado en un 34'2%, aunque hay deficiencias en un 9% y por otra parte dice que se amplía el contrato hasta diciembre de 2013 para no superar el límite del 20% del precio primitivo del contrato como establece el artículo 59.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que se establece un nivel de calidad de 3'58 hectáreas/trabajador frente al ideal que decía el Equipo de Gobierno de 2'75 hectáreas, por lo que la calidad del servicio se va a resentir, dada la desproporción entre medios y superficie.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que los árboles y césped necesitan el mismo cuidado con independencia de su ubicación y crecen según el trato que se les dé y no en atención al uso que les den los ciudadanos; que en el año 2010 el Sr. Alcalde y el entonces Concejal Delegado, Sr. Robisco, manifestaron que el nivel óptimo se conseguiría en el año 2012 y sin embargo el nivel actual es inferior al del año 2010; que al tratarse de una tercera ampliación del servicio lo lógico hubiera sido convocar una nueva licitación. Considera que hay una manifiesta incapacidad en la gestión del servicio.

La Concejal Delegada de Parques y Zonas Verdes indica que durante el mandato del Grupo Socialista sólo se amplió el servicio en el Parque de Las Lomas, siendo para ella las zonas verdes una preocupación máxima utilizando criterios de calidad, prudencia y rigor en función de los usos de las zonas verdes y del criterio del Técnico Municipal.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que al tratarse este punto por razones de urgencia se hace con arreglo a la normativa de aplicación; que el Sr. Jiménez sigue renegando de la ciudad, porque no le gusta; que el actual Equipo de Gobierno ha dotado de parques y zonas verdes, como los de San Juan Bosco, Adoratrices, Anillo Verde y restos urbanos, como el de la Avenida del Atance, debiendo ser los indicadores de calidad y no las ratios de tantos trabajadores y maquinaria por hectárea los que definan un buen servicio.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda aprobar la ampliación del contrato sus-

crito con la UTE Sufi, S.A. – Rayet Medioambiente, S.L. (UTE Jardines Guadalajara) para el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes desde el día 1 de abril de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2013, en los términos que figuran en el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Contratación de 28 de marzo de 2012.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 24 de febrero y 23 de marzo de 2012, ambos inclusive.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente ambas Mociones sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La red de autobuses de Guadalajara se concibió hace mucho tiempo y ha ido evolucionando por añadidos, prolongando el itinerario de las líneas, modificando sus frecuencias, cuando más creando alguna línea nueva sin alterar sustancialmente el conjunto desde los años ochenta. En este período, además del crecimiento y expansión de la ciudad, se ha producido una modificación sustancial de los usos del suelo en las diferentes zonas urbanas, tanto en cuanto a la especialización del mismo como en cuanto a la cantidad e intensidad de la utilización y, simultáneamente, cambios notables en los hábitos de comportamiento de la demanda, sea por las alteraciones en la jornada laboral, sea por la mayor disponibilidad de tiempo para el ocio, sea por la motorización intensa.

Como todos saben, el nuevo contrato para el servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros tiene que entrar en servicio antes del 1 de abril de 2013. Esta circunstancia conocida por el Alcalde, el Sr. Román, desde el mes de junio del año 2007, no ha sido motivo suficiente para haber iniciado un proceso de participación, a través de una Mesa de la Movilidad y de los Consejos fijados en el Reglamento municipal de participación ciudadana, en el que, teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos, haber alcanzado una propuesta consensuada de nuevas líneas.

Por el contrario, lo único que ha hecho el Sr. Román ha sido convocar los Consejos de Barrio para pretender, en sólo tres días de plazo, recibir alegaciones a un borrador de nuevas líneas de autobuses urbanos, ocultando el informe diagnóstico de la situación actual elaborado por la asistencia técnica DOYMO y proporcionando una información incompleta e ilegible en su mayor

parte. Sencillamente, no ha habido tiempo, ni información ni voluntad para escuchar y llegar a un consenso por parte del Sr. Román que diera como resultado una red de autobuses urbanos útil a los ciudadanos y eficiente en la asignación de los recursos públicos.

La participación ciudadana es un requisito imprescindible en este proceso de concertación y por qué no de concienciación. Sin la implicación de los ciudadanos no es posible implantar una nueva movilidad que apueste por el transporte público. Apenas nada se ha hecho y, por tanto, lo que ahora se nos plantea se enmarca dentro de la estrategia política a la que nos tiene acostumbrados el Sr. Alcalde y su equipo, es decir, parecer que se da participación pero sin voluntad real. Se busca adhesión en lugar de implicación de la ciudadanía.

La propuesta que plantea el Gobierno municipal supone una continuidad del modelo actual que se ha visto que no sirve a las demandas de los vecinos de Guadalajara, salvo si utilizan gratis el autobús. Este diseño obsoleto no va a incentivar el uso del autobús urbano porque no ahorrará tiempos en los desplazamientos, no hay conexiones directas desde todos los barrios con los principales puntos de la ciudad y porque se recurre a circuitos excesivamente largos que pretenden abarcar grandes extensiones en un nuevo alarde de rutas turísticas del todo innecesarias si lo que se quiere conseguir es un servicio rápido, fiable y cómodo.

Igualmente, la propuesta planteada conlleva drásticos recortes que no podemos compartir, tales como la importante reducción de horas de trabajo de los conductores, el despido de 26 trabajadores (el 28% de la plantilla actual), la drástica reducción en el número de líneas, las 100 paradas menos, el incremento de las frecuencias, la reducción de 700.000 kilómetros recorridos al año así como la importante minoración del presupuesto económico van a suponer un empeoramiento notable del servicio con respecto al que ahora tenemos, perjudicando especialmente a los vecinos de Los Manantiales, Aguas Vivas, Las Lomas, Adoratrices, El Balconcillo, El Alamín, El Fuerte y barrios anexionados.

Estamos convencidos que la propuesta del Gobierno municipal fracasa en el objetivo de ahorrar tiempo a los viajeros, ya que a muchas zonas se llegará antes andando que en autobús y, por tanto, va a desincentivar el uso del transporte público y fomentar el del vehículo privado. Nos encontramos ante un retroceso de 20 años en el modelo de transporte urbano de Guadalajara.

Por las razones expuestas, planteamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Gobierno municipal convoque la Mesa de la Movilidad integrada por técnicos municipales, vecinos, asesoría técnica y grupos municipales para la elaboración de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la concesión administrativa de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en Guadalajara y barrios anexionados.

2.- Que el Gobierno municipal convoque el Consejo Social y de Sostenibilidad para que elabore un informe o propuesta en relación con el servicio público de autobuses urbanos, dada cuenta que éste órgano tiene como

misión principal la deliberación pública sobre los temas fundamentales de la vida de la ciudad.

3.- Que el Gobierno municipal se comprometa a consensuar medidas que den eficacia a este servicio público, manteniendo el volumen global de empleo."

Amplía su intervención diciendo que el Comité de Empresa ha solicitado por dos veces mantener una reunión con el Equipo de Gobierno porque le preocupan los puestos de trabajo, habiendo obtenido la callada por respuesta y considera que sin la implicación de conductores y ciudadanos, mal servicio se va a prestar.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Equipo de Gobierno ha iniciado el proceso de contratación del servicio de transporte urbano y conjuntamente propone la modificación integral de sus líneas. Un proceso que de forma innecesaria se ha planteado con prisas, ya que vamos por la segunda prórroga, lo que quiere decir que hace más de un año que se podía haber iniciado. Un proceso que se ha realizado, además, prescindiendo de la participación de la ciudadanía, a pesar de ser un servicio esencial y que cuenta con más de 5 millones de usuarios. La participación ciudadana la ha reducido el Alcalde de Guadalajara a tres días para hacer aportaciones a uno de los contratos más importantes de este Ayuntamiento: 12 años (3 legislaturas) y 43 millones de euros. La consecuencia de esto va a ser, ya está siendo, el rechazo social de esta modificación.

Aprovechar la finalización de la concesión para revisar el modelo de líneas y plantear esa necesaria remodelación integral del mismo nos parece razonable, y era un buen momento para diseñar entre todos el modelo de movilidad que Guadalajara necesita. Pero finalmente no va a ser posible, con esta propuesta que pone sobre la mesa el gobierno del PP, nos demuestra que carece de proyecto, y se vuelve a perder otra vez la oportunidad de mejorar el transporte público en nuestra ciudad y conseguir que esta sea la alternativa preferente para la movilidad en nuestra ciudad.

Para Izquierda Unida, la apuesta por un transporte público de calidad tiene un carácter estratégico. Desde este punto de vista consideramos que el aprovechamiento de todos los recursos disponibles en materia de transporte público es un elemento esencial a tener en cuenta de cara a su desarrollo. En este sentido creemos que hay que buscar en el medio largo-plazo la integración de las poblaciones más cercanas a nuestra ciudad y que esa iniciativa le corresponde a la ciudad de Guadalajara y a su equipo de Gobierno como la cabecera de la zona más poblada de la provincia. La propuesta que se nos ha presentado está hecha en clave local, sin una visión más amplia, no solo no tiene ese carácter sino que me atrevería a decir que va en dirección contraria al excluir a un municipio que ya estaba incluido, como es el caso de Marchamalo.

El motivo fundamental que inspira la propuesta del Equipo de Gobierno no es la mejora de la movilidad ni su sostenibilidad, no es favorecer el

transporte colectivo frente al individual. El criterio fundamental que ha prevalecido ha sido el económico. Es imposible que el servicio mejore con una reducción de 700.000 kms. anuales, con una reducción de la flota de 30 a 23 vehículos activos, con la eliminación de líneas regulares a los barrios por las líneas virtuales del transporte a la demanda, con la reducción de paradas, frecuencias y horarios y con la eliminación de servicios especiales actualmente en marcha o sin contemplar cuestiones que, aunque coyunturales, son de gran importancia, como la repercusión de las obras del nuevo Hospital General. Esto no va a favorecer el fomento del transporte colectivo urbano, ni que este se convierta en el medio-largo plazo en el transporte preferente de los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara, sino todo lo contrario. Esto no es ni más ni menos que un recorte más a sumar a la larga lista de recortes de servicios públicos que desde el comienzo de la crisis económica los distintos gobiernos están aplicando y cuya manifestación más contundente, es la negativa repercusión sobre el empleo.

Se asume la pérdida de al menos 20 puestos de trabajo de la actual plantilla de conductores y además incluye el coste de estos despidos en los costes de explotación de la concesión, por lo que se prorratearán durante todo el periodo de vigencia de la contrata a costa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara. La conclusión es clara: el Ayuntamiento dedica sus recursos a la destrucción de empleo, y no a su creación. La falta de interés del Equipo de Gobierno de D. Antonio Román por mantener los puestos de trabajo se refleja también en este pliego. El apartado de valoración de las ofertas, en el que sobre un total de 100 puntos sólo 5 valoran el compromiso de recolocación del personal sobrante, en un máximo de seis meses, sin determinar el tipo de contrato, su duración, etc., es una prueba más de ello.

También queremos mostrar nuestro rechazo, una vez más, al modelo de gestión indirecta, generalizado ya en todos los servicios públicos municipales, un modelo que fomenta el desconocimiento de los principales servicios públicos por parte de las Administraciones Públicas al quedar estos en manos de empresas privadas, reduciendo el control que la administración como titular del mismo debe ejercer, primando el beneficio económico sobre el interés social, y en cuya gestión diaria vemos como se incumplen reiteradamente los pliegos de condiciones y los compromisos adquiridos por las empresas en sus ofertas, ante la impasibilidad del Gobierno Municipal que o no puede, o no quiere obligar a su cumplimiento.

En base a lo anterior, propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

— Que se retrase la aprobación de esta propuesta de Modificación Integral del Servicio de Transporte Urbano para que se pueda abrir un verdadero proceso de participación de la ciudadanía con el objetivo de consensuar con las aportaciones de todos, el mejor proyecto de transporte urbano posible para nuestra ciudad.

— Que las modificaciones no supongan empeoramiento de los servicios actuales en cuanto al número de vehículos activos, horarios ni frecuencias.

— Que se elimine del pliego de condiciones cualquier cláusula que permita la pérdida de empleo y por consiguiente se mantenga el 100% de la plantilla existente."

Amplía su intervención diciendo que se produce el recorte en un servicio público esencial con repercusiones negativas en el empleo; que si actualmente se mantiene el número de usuarios, es porque se han establecido muchas gratuidades y no porque las líneas objeto de modificación en su día hayan mejorado, sino empeorado, el servicio; que no ha habido una participación ciudadana real, sino que la llevada a cabo ha sido un paripé.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará las Mociones, pues el actual modelo es insostenible y el modelo propuesto puede ser criticable y mejorable, pero hace la observación de que los Grupos de la oposición no han aportado propuestas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que anteriormente hizo propuestas, aceptando como suyas las de Comisiones Obreras, así como propuestas de movilidad en el Hospital General y otras tanto al Ayuntamiento, como al SESCAM y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; que el Equipo de Gobierno dispone de funcionarios, de la empresa Doymo y de personal eventual y ha tardado un año en elaborar la propuesta y pretende que Izquierda Unida con dos personas presente en tres días una alternativa.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que el modelo de su Grupo hubiera sido convocar a los Consejos de Barrio y Social y de Sostenibilidad hace un año y así haber dispuesto de mayor plazo para que los vecinos estudiaran la primera propuesta y no limitarse a establecer nuevos circuitos de autobuses, como ha hecho el Equipo de Gobierno, sino que hubiera dispuesto líneas de autobuses más cortas para dotarlas de mayor rapidez, un servicio más cómodo con más marquesinas, distribución de paradas, accesibilidad de los discapacitados, información de las líneas en las paradas, más máquinas expendedoras de billetes, frecuencias de paso más reducidas, microbuses en vez de autobuses de doce metros que van prácticamente vacíos, mantenimiento del empleo mediante el diálogo con el Comité de Empresa y no el mantenimiento de las carencias propias de un servicio que data del año 1980.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que el Grupo Socialista se limita a proponer ambigüedades y que desde octubre de 2009 han tenido tiempo para formular propuestas y alternativas concretas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, refiere que estos pliegos quizás sean los más complejos del Ayuntamiento en los que la empresa Doymo y los funcionarios Ingeniero de Caminos, Jefe de la Sección de Contratación e Interventor llevan trabajando más de un año; que el actual modelo de llevar el servicio a todos los rincones de la ciudad, cuando hay paradas que recogen menos de 20 usuarios al mes, es insostenible; que el anterior Equipo de Gobierno no consultó a los Consejos de Barrio, ni a la oposición municipal; que los Grupos de la oposición han dispuesto de más de quince días para proponer alternativas a los pliegos y sólo han presentado vaguedades y

generalidades, esperando que el Equipo de Gobierno fracase; que todos sabíamos que la actual concesión finalizaba el 31 de marzo de 2013 y había que aprobar los pliegos antes del 31 de marzo de 2012; que la propuesta contempla un transporte público más moderno, funcional y útil, teniendo la línea de mayor recorrido 16 kilómetros, frente a los 50 anteriores y entiende que el modelo del Grupo Socialista debe ser el de los Ayuntamientos de Azuqueca de Henares que pasa de 3 a 1 línea de autobuses y con servicio únicamente por la mañana y de Toledo, que ha subido el precio del billete de 0'95 a 1'40 euros, ambos Ayuntamientos regidos por el PSOE.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no pone en tela de juicio el trabajo de los Técnicos, pero sin embargo a éstos se les ha dicho por el Equipo de Gobierno los medios de que disponen. Dice que no se ha convocado la Mesa de Movilidad; que el programa electoral del Partido Popular contemplaba el mantenimiento de gratuidades en el uso del transporte público y que en la anterior adjudicación no estaban constituidos los órganos de participación ciudadana creados en el año 2006.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se sorprende de que sea una empresa quien controle el servicio y no un técnico municipal. Indica que el transporte urbano debía coordinarse con el interurbano del Plan Astra; que se han corregido errores en el diseño de las líneas, como el de que no pasaba una línea de autobuses por el Centro de Salud del Ferial; que se reducen de 4 a 2 líneas las que pasan por el Barrio de Manantiales y con frecuencias de 30 minutos cuando antes eran de 15 y que el Partido Popular en Azuqueca de Henares pretendía eliminar el servicio.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que por el diseño de la ciudad es imposible que los autobuses pasen por las puertas de todos los colegios, como el Colegio El Doncel, y que el Grupo Popular ha establecido bonificaciones en el precio del billete, por ejemplo para los parados de larga duración.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el Equipo de Gobierno no ha dado ni una sola directriz a los Técnicos; que el pliego de prescripciones técnicas es muy complejo y le hubiera gustado una mayor participación ciudadana, pero su complejidad lo ha impedido, no obstante se han admitido sugerencias que han desembocado en la última propuesta elevada a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE, obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la Moción del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUPRESIÓN DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

" El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agónico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%, en el caso de la ciudad de Guadalajara dicho incremento será superior al 22%, si tenemos en cuenta el incremento que aplicó también el gobierno municipal de D. Antonio Román.

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la Iglesia Católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto, especialmente en momentos como este.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara exige al Gobierno y a las Cortes Generales, que a través de la Ley de Presupuestos, que se debate para el ejercicio de 2012, se suprima de la Ley de Haciendas Locales, la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones y centros de enseñanza y proselitismo religioso.

2.- Que se haga un censo, en este municipio, de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

3.- Que se inste al Parlamento español y al Gobierno de España a que se deroguen los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede, especialmente el de Asuntos Económicos, ya que esta entidad religiosa los incumple, obligando a la autofinanciación de la Iglesia Católica, como se contempla en dichos Acuerdos y consecuentemente a ello se elimine del IRPF (impuesto de la renta) la casilla de asignación a la Iglesia Católica.

4.- Que se inste a las Cortes Generales y al Gobierno de España a que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y

autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y a otras entidades jurídicas.

5.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que los bienes inmuebles de la Iglesia Católica suponen un valor del 5% de los bienes inmuebles de todo el país, resultando el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a pagar de unos 500 millones de euros, de los cuales 900.000 corresponderían a la ciudad de Guadalajara, estando exenta del Impuesto en contraposición a la subida del tipo de gravamen al resto de los ciudadanos de Guadalajara en un 22%, debiendo la Iglesia Católica autofinanciarse y pone como ejemplo las medidas adoptadas por el Gobierno Italiano al eliminar las anteriores exenciones, pues la Iglesia no puede ser una institución con privilegios en un Estado declarado aconfesional por la Constitución y añade que los términos de Moción están apoyados por la Fundación Europa Laica.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que es urgente abordar la financiación local, siendo rechazable la subida del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 22%; que no es sólo la Iglesia Católica, sino también otras asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas las que están exentas en base al artículo 62 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que propone que al igual que se hizo con la compensación por el Estado a los Ayuntamientos con motivo de las exenciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas, se haga con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se revise, no que se derogue, el Concordato del año 1979 con la Santa Sede y que se elabore una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa, por todo lo cual propone la siguiente transaccional:

"1º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara haga un estudio sobre exención del IBI en relación a todas las Administraciones, organizaciones o instituciones previstas en el artículo 62 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- Que se inste al Gobierno de España a establecer una compensación a los Ayuntamientos para paliar la nueva recaudación, como consecuencia de estas exenciones legalmente establecidas por la normativa estatal.

3º.- Que se inste a las Cortes Generales y al Gobierno de España a la revisión de los vigentes acuerdos del Estado Español con la Santa Sede, como a que se elabore una ley de libertad de conciencia y religiosa."

Por el Grupo Popular, su Portavoz, Sr. Esteban, manifiesta que la Moción es consecuencia del pensamiento único de Izquierda Unida, que pretende excluir a parte de la sociedad y no tener en cuenta el artículo 16 de la Constitución que configura las relaciones de cooperación de los poderes públicos con la Iglesia Católica y demás confesiones; que la referencia en la Moción al fraude fiscal es un mero aderezo; que Izquierda Unida apoyó la concesión de la Medalla de Plata a Cáritas Diocesana y ahora pide lo que pide, cuando la Iglesia Católica desarrolla una incomparable labor social y de mantenimiento de

su patrimonio y que también los poderes públicos financian a los Sindicatos, aunque éstos a veces dan espectáculos vergonzosos con sus piquetes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la Iglesia Católica sigue teniendo un carácter predominante que le otorgó el franquismo, no siendo una afrenta para los católicos que pague los impuestos; que el artículo 16 de la Constitución no conlleva las mismas vías de cooperación con todas las confesiones religiosas; que los partidos políticos y sindicatos sí son según la Constitución un eje fundamental y no la Iglesia Católica y que el Concordato debe derogarse, no sólo revisarse.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, refiere que los Sindicatos y Asociaciones Empresariales son según el artículo 7 de la Constitución interlocutores básicos, que el Partido Popular demoniza a los Sindicatos para que los trabajadores no tengan quien les defienda frente a las empresas, cuando sirven para mantener la paz social.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, reseña que la sociedad está suficientemente informada y no hace falta que se constituyan piquetes informativos en las huelgas e insiste en que España es un Estado aconfesional en el que la Iglesia Católica desarrolla una labor social encomiable y dispone de una sólida base social.

Sometida a votación la Moción obtiene 1 voto a favor, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, a la vista del estado de degradación en que se encuentran muchos de los espacios que forman parte del conjunto del Fuerte de San Francisco y especialmente la nave denominada TYCE, situada enfrente de la entrada a la cripta de la iglesia, habiéndose comprometido el Ayuntamiento en virtud de convenio suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en noviembre de 2004 a redactar los correspondientes proyectos de rehabilitación de las naves, formula la siguiente pregunta:

¿En qué fecha concreta se tiene previsto iniciar las obras de rehabilitación de las naves del Fuerte de San Francisco?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que la Junta ha venido engañando a la ciudadanía con una maqueta en la que figuraban un campo de fútbol, residencias de mayores y estudiantes y otros equipamientos previstos a cargo de la Junta en el convenio de noviembre de 2004 y se pregunta qué se ha hecho de la maqueta, pues de los compromisos adquiridos por la Junta, sólo se ha llevado a cabo la rehabilitación del denominado "Espacio TYCE", lo que demuestra la incoherencia política y temporal del Grupo Municipal PSOE planteando esta pregunta y concluye diciendo que no están aprobados por el Ayuntamiento los proyectos de rehabilitación de las naves.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, a la vista del retraso de más de dos años y medio en la configuración del nuevo

Plan de Ordenación Municipal y ante la declaraciones contradictorias realizadas por el Gobierno Municipal en relación a que están paralizados o no los trabajos, formula la siguiente pregunta:

¿En qué fecha concreta va a contestar el Gobierno Municipal a las alegaciones presentadas en el mes de noviembre de 2009 al Avance del Plan General de Ordenación de Guadalajara?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que la revisión del Plan de Ordenación Municipal fue adjudicada en el año 2007 ante el crecimiento de la ciudad en aquel momento, si bien la paralización de la actividad urbanística ha conllevado que no se hayan desarrollado los Sectores de Ampliación de Aguas Vivas, SP 05 y otros, lo que ha hecho que el Equipo de Gobierno se haya replanteado los objetivos del Plan, sin que su redacción esté paralizada, como bien sabe el Grupo Municipal PSOE dadas sus frecuentes llamadas al Director del equipo redactor y que el Plan se aprobará cuando esté dispuesto para ello y se hayan contestado las alegaciones.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PUESTA EN MARCHA DE CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA DESDE ALCORLO E IMPULSO DE INTERCONEXIÓN DEL RÍO SORBE CON ALCORLO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Los últimos episodios de sequía vividos en nuestro país, en la Cuenca del Tajo y en el subsistema del Henares, al que pertenece el río Sorbe, han puesto de manifiesto la creciente vulnerabilidad de nuestros recursos hídricos ante los cambios que se están produciendo en la climatología y ante la progresiva tendencia a la disminución del caudal de nuestros ríos.

En esta coyuntura debe hacerse un uso racional de los recursos, y es necesario actuar siempre que se pueda sobre la demanda, tratando de reducir el consumo; pero si no es suficiente, cuando no hay agua, hay que implementar medidas que garanticen el abastecimiento

El régimen de aportaciones del río Sorbe, del que depende el abastecimiento de Guadalajara y la zona más poblada de la provincia, además de Alcalá; se viene caracterizando a lo largo del período en el que existen datos estadísticos por una marcada irregularidad. Esa irregularidad parece más acusada en la última década: en el ámbito al que abastece la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, cerca de medio centenar de municipios integrados en la Mancomunidad de la Muela, Campiña Baja, y la propia MAS, se han vivido dos episodios serios de sequía en los diez últimos años. El primero de ellos en los años 2001/2002 y el segundo en los años 2005/2006.

De las experiencias vividas, de los debates suscitados, de las aportaciones de técnicos y expertos, de la reflexión colectiva en definitiva, y de los estudios llevados a cabo, han surgido propuestas de actuación para afrontar con garantía situaciones de escasez de recursos como las vividas durante esas fechas.

De la primera de ellas surgió el primer Plan de Gestión de Sequías, el Convenio con los Regantes, y las infraestructuras de emergencia para la im-

pulsión de caudales desde el Canal del Henares a la ETAP. Pero surgió algo aún más importante: el convencimiento de la ineludible necesidad de definir y conseguir llevar a efecto una solución definitiva que permitiese una mayor regulación del río Sorbe y garantizase el abastecimiento al ámbito de la MAS, en plena expansión.

Superando el debate estéril entre partidarios y detractores de nuevos embalses en la cuenca alta de los ríos Sorbe y Jarama, con años de discusión que nunca conducía a nada, y donde la ejecución de una nueva presa sería prácticamente inviable por razones ambientales, el proyecto de Interconexión de los ríos Sorbe y Bornova partía de aprovechar una presa con capacidad suficiente, Alcorlo, para almacenar caudales de otro río, el Sorbe. Ese proyecto consta de dos partes claramente diferenciadas: la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando y la conexión entre el Sorbe y Alcorlo. Formulado así, se convirtió en uno de los Proyectos incluidos en el Listado de Inversiones de la Modificación del PHN aprobado en 2005.

Una de esas actuaciones, la más urgente, no llegó a tiempo en el período de sequía 2005/2006, pero sí para la actual situación en el caso de que fuera necesario: se terminó de ejecutar a finales de 2009. La otra parte, la conexión Sorbe-Bornova, que es la que proporciona mayor regulación, debe resolver reparos ambientales para su ejecución.

La primera, que está finalizada y llega hasta las puertas de la MAS, no se ha puesto en marcha por discrepancias en la forma de explotación entre la MAS y los Organismos encargados de su ejecución y financiación: CHT y Junta de Comunidades, permaneciendo desde entonces sin prestar servicio.

En los últimos días, en los que se anuncia que el sistema está a punto de entrar en Prealerta por Sequía, se ha conocido la intención del Presidente de la MAS de poner a punto y utilizar el bombeo desde el Canal del Henares de los caudales adicionales necesarios para paliar la sequía.

Ese recurso, utilizado en anteriores ocasiones porque era el único disponible, tiene enormes desventajas respecto al uso de la conducción recién ejecutada. Por eso no debe escatimarse ningún esfuerzo para tratar de incorporar los caudales adicionales a través de la nueva conducción desde Alcorlo.

Los ayuntamientos abastecidos por la MAS no podemos resignarnos a desaprovechar una infraestructura que ha llevado mucho tiempo y esfuerzo económico ejecutar y que hoy está sin utilizar. No podemos resignarnos a depender de una instalación que:

- Empeora la calidad al mezclarse con agua del Henares.
- La encarece, por el coste del bombeo necesario para impulsar los caudales hasta la ETAP y por el uso de reactivos.
- No permitiría suministrar al 100% la demanda de la MAS sin que se resintiera notablemente la calidad.

Por eso es necesario que se remuevan cuantos obstáculos impidan en este momento hacer uso de esa infraestructura, puesto que, técnicamente, parece que está en condiciones de poderse poner en marcha. La MAS, la CHT y la Junta de Comunidades si es preciso, deben hacer lo que sea necesario para su puesta en marcha: el tiempo apremia pero existe margen para llegar a tiempo.

Por otro lado debe apostarse claramente por finalizar la Interconexión entre el Sorbe y Alcorlo, ya que es el sistema hoy por hoy más viable y sostenible para garantizar el suministro a medio y largo plazo. Y además ya está ejecutada al 50%.

Por todas las razones expuestas, considerando este un tema de honda repercusión para la ciudadanía de Guadalajara, planteamos al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, a la Confederación Hidrográfica del Tajo y al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que de manera inmediata se gestione la puesta en marcha de la conexión desde Alcorlo, que llega hasta las puertas de la ETAP, para hacer posible su uso en el caso en que persista la actual sequía, sin perjuicio de que se establezcan además los acuerdos que procedan para su explotación en el futuro con carácter permanente.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste a la MAS y al Gobierno de la Junta de Comunidades a que se posicionen a favor de impulsar la interconexión del Sorbe con Alcorlo: una alternativa eficaz y sostenible, la única quizá viable a corto plazo y que además está ejecutada al 50%.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la MAS, a la CHT, a la Junta de Comunidades y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, critica el debate en los medios de comunicación que no lleva a ninguna parte y manifiesta que se han invertido más de 30 millones de euros en la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando y sin embargo no se pone en funcionamiento por razones burocráticas, diciendo que no se dispone por la MAS de la concesión del caudal de agua a otorgar por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se muestra de acuerdo con el primer punto de la Moción y respecto del segundo plantea la siguiente transaccional:

"Instar a la MAS y al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se posicionen a favor de impulsar la interconexión del Sorbe con Alcorlo con una alternativa más sostenible que un embalse y lo más viable a corto plazo, siempre que se demuestra su sostenibilidad medioambiental y supere el informe de Impacto Ambiental."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que el Sr Carnicero, en su calidad de Presidente de la MAS se opone a la puesta en marcha de la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando eliminando los obstáculos, cuando está ejecutada la tubería y cedida a la empresa pública Aguas de Castilla-La Mancha y sin embargo es partidario del bombeo desde el Canal del Henares, que tuvo su razón de ser en su día por razones de emergencia; que a la Comunidad de Regantes del Henares le sobra parte del caudal de agua concedido por la Confederación Hidrográfica del Tajo y está dispuesta a ceder parte del volumen de la concesión.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, indica que actualmente sólo existe la posibilidad del bombeo desde el Canal del Henares y el resto son meras suposiciones; que está de acuerdo con la sostenibilidad medioambiental, pero ésta ha de conjugarse con la económica. Tacha a la Moción de oportunista, desleal y alarmista, pues no se trata, como se dice de quitar una chapa, sino que habría que dotarla del suministro eléctrico para la puesta en marcha de la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando y critica que la Sra. Valerio, cuando fue Presidenta de la MAS, la estuvo torpedeando e incluso pretendió su expropiación. Dice que el bombeo desde el Canal del Henares es más rentable que la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando, cuyo mayor coste habría que pagar y no como hacen los municipios de la MAS regidos por el PSOE, que deben más de 3 millones de euros y si no hay concesión de un caudal, es porque según informe del Director Técnico de la MAS ésta no es propietaria de la tubería de conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, critica el diálogo de sordos entre los representantes de los dos grandes partidos e insta a que se solicite la oportuna concesión de caudal y reitera su desacuerdo con el segundo punto de la Moción en cuanto propone la construcción de una presa en la interconexión del Río Sorbe con Alcorlo con el consiguiente impacto medioambiental.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, acepta la transaccional de Izquierda Unida. Dice que ella, como Presidenta de la MAS, apostó por la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando e interconexión del Río Sorbe con Alcorlo y que nunca torpedeó a la MAS y que también el Ayuntamiento de Guadalajara, cuando era Alcalde el Sr. Bris, tuvo que firmar un convenio con la MAS para el pago de las deudas contraídas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, reseña que los funcionarios de la MAS eran los mismos entonces y ahora y dicen que actualmente es imposible la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando, siendo la única solución el bombeo desde el Canal del Henares y que la Sra. Valerio en su día planteó la expropiación de la MAS y no quería que la MAS utilizara la conexión Alcorlo-ETAP de Mohernando.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que la MAS está integrada por 13 municipios y le preocupa que éstos a través de las tasas a cobrar a los ciudadanos tengan que pagar una subida del 50 al 60% en la tarifa del agua por la infraestructura propuesta en la Moción, por lo que la tilda de irresponsable.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE con la transaccional propuesta por el Grupo de Izquierda Unida, obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.

